

# **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

## **COMITÉ DIRECTIVO**

**LEY N° 30453**

**REGLAMENTO DE LA LEY 30453**

**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA**

## **ACTA N° 19**

### **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ DIRECTIVO**

**09 DE ABRIL DEL 2021**

HORA DE INCIO : 13:30 horas (Segunda convocatoria)  
HOTA DE TÉRMINO : 14:47 horas  
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

#### **MIEMBROS ASISTENTES:**

#### **INSTITUCIÓN RECTORA**

DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA                      PRESIDENTA DE CONAREME  
Representante del MINSA

DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ                      SECRETARIA TÉCNICA

#### **INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

DRA. TERESA FELICIANA TRUJILLO HERRERA    Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal  
DR. JOSÉ GUSTAVO AVILES CALDERON            Rep. Universidad San Martin de Porres  
DR. PERCY ROJAS PLASENCIA                      Rep. Universidad Nacional de Trujillo  
DR. HUGO VALENCIA MARIÑAS                      Rep. Universidad Privada Antenor Orrego

## **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

DR. ELEAZAR ERNESTO VASQUEZ-CAICEDO Rep. Sedes Docentes ESSALUD

DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas

## **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina

DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA Rep. Colegio Médico del Perú

DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

## **MIEMBROS AUSENTES:**

DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

## **INVITADOS:**

Dr. Juan Wilman Chocce Ibarra Rep. Alterno UNT

Siendo la hora establecida para el inicio de la sesión en segunda convocatoria, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes más de la mitad de los integrantes del Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose que se encuentran presentes 10 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario; se instaló la presente Sesión Ordinaria.

Se inicia la Sesión Ordinaria bajo la conducción de su presidenta Dra. Claudia Ugarte Taboada, y actuando como Secretaria Técnica la Dra. Nora Becerra Sánchez.

Dra. Nora Becerra: Buenas tardes, con la autorización de la Presidencia, se procede a tomar lista a los representantes de las instituciones en el Comité Directivo del CONAREME.

Dra. Claudia Ugarte: Se le da la bienvenida al nuevo representante del Colegio Médico del Perú, el Dr. Segundo Eleazar Aliaga Viera.

Dra. Nora Becerra: Así también, corresponde señalar, la presencia de los representantes de las Universidades, que van a integrar al Comité Directivo desde la fecha, con motivo de la rotación de instituciones formadoras universitarias como se tiene regulado en el Reglamento de la Ley N° 30453, a los cuales tienen la condición de invitados y se les da la bienvenida.

## **I. DESPACHO:**

**RI 000239** 15/02/2021 Vía Email **Oficio 000290 - 2021-SUNEDU-02-13** Sra. Ivette Agreda Valdez Directora Dirección de Supervisión SUNEDU. Informa sobre denuncia presentada por la Directora Ejecutiva del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" contra la Universidad San Pedro, por incumplimiento de pagos

por las contraprestaciones por derechos de internado y residencia médica, cuya situación habría llevado a la suspensión de la enseñanza de alumnos, lo que afectaría su formación académica.

Dra. Nora Becerra: Es el caso, que las universidades deben de seguir brindando el servicio educativo a los médicos residentes, como es el caso de la Universidad San Pedro, es de mencionar, que el CONAREME, tiene adoptado acuerdos administrativos respecto al cumplimiento del marco legal del SINAREME, que deben de realizar las universidades en esta condición de no haber obtenido el licenciamiento y no encontrarse en el SINAREME.

Dr. Hugo Valencia: Otro punto a considerar, es acerca de los convenios con ESSALUD, ya que ellos exigen la contraprestación, y ni siquiera están cumpliendo el tema académico, exigen contraprestación que incluye hasta equipos. En cuanto al convenio nosotros hemos remitido a todas las sedes y ninguna la ha aceptado. Todos somos parte del SINAREME, por lo tanto, debemos cumplir el Reglamento de la Ley N° 30453 y el marco legal del SINAREME.

Dr. Ernesto Vásquez-Caicedo: El Estado no subvenciona al servicio social.

Dra. Nora Becerra: Debe de pasar al Sub Comité de Monitoreo el presente caso de la Universidad San Pedro con la finalidad que cumpla con los alcances del marco legal del SINAREME. **Se toma conocimiento.**

**RI 000549** 08/03/2021 Vía Email **Oficio 000013 - GDP-GCGP-ESSALUD-2021** Manuel Vásquez Flores Gerente de Desarrollo de Personal - GCGP ESSALUD. Solicita revisión y actualización de número de Campos Clínicos autorizados para el Instituto Nacional Cardiovascular - INCOR. Asimismo, requiere que el Comité de Autorización del CONAREME, inicie coordinaciones con IINCOR, para aclarar sus dudas y reevaluar algunos campos, como el caso de Anestesiología Cardiovascular.

Dra. Nora Becerra: El Director del INCOR, remite su preocupación por el repentino aumento de campos clínicos. La Secretaria Técnica ha explicado la existencia de los acuerdos de CONAREME, sobre la autorización de campos clínicos en el INCOR, y se le ha demostrado que todos los campos clínicos fueron aprobados en su debido momento. **Se toma conocimiento.**

**RI 000304** 22/02/2021 Vía Email **Carta - s/n** CPC Jenny Susana Flores Ortiz Liquidadora de la Clínica Morillas. Respuesta al Oficio N° 177-2021-CONAREME-ST, en el cual informa que no fue posible adquirir una carta fianza bancaria, a favor del Sr. Fernando Cayotopa Tafur, quien el 11 de junio de 2018 adjudicó una plaza en la modalidad libre, para la especialidad de cirugía plástica y reconstructiva.

**RI 000634** 15/03/2021 Vía Email **Carta 000750 - SI-CMP-2021** Dr. Miguel Palacios Celi, Decano y Dr. Edén Galán Rodas, secretario del Interior del Colegio Médico del Perú. Hace de conocimiento la preocupación del Colegio Médico del Perú, por la situación de desprotección remunerativa desde julio 2020 hasta la actualidad del médico residente Fernando Cayotopa Tafur, de la especialidad de Cirugía Plástica.

Dra. Nora Becerra: Estos documentos son conexos al caso de médicos residentes que por deficiencia de la sede docente no cuenta con carta fianza, para el caso del médico residente Fernando Cayotopa Tafur, de la especialidad de Cirugía Plástica en la sede Clínica Morillas.

Dr. José Luicho: ¿Cuál sería el desenlace de esta situación?

Dra. Nora Becerra: Ante esta respuesta de incumplimiento, recordemos que hay una normatividad que nos indica tomar acciones legales.

Dra. Claudia Ugarte: En todo caso, podemos pasarlo a la orden del día, para tomar acuerdos y que estos se ejecuten. **Pasar a Orden del Día.**

**RI 000651** 16/03/2021 Vía Email **Documento - s/n** Dr. Juan Carlos Salas Suarez Director General de la Dirección Regional de Salud de Ucayali presidente de COREREME Ucayali DIRESA/GERESA Ucayali. Remite Acta de conformación del Consejo Regional de Residentado Médico COREREME Ucayali 2021. Asimismo, se adjunta documentos de designación de las respectivas instituciones.

Dra. Nora Becerra: Ustedes saben que el CONAREME no es un órgano central, y existen así los COREREMES y estamos constantemente coordinando para la conformación de COREREMES. Así también, seguiremos insistiendo con las regiones que aún no cuentan con COREREMES. Este convenio ha sido aprobado y se estará enviando la resolución. **Se toma conocimiento.**

Es todo el despacho.

## **II. INFORMES:**

Dra. Claudia Ugarte: ¿Alguien tiene algún informe?

Dr. José Luicho: Hace dos días se han comunicado con nosotros los colegas de la especialidad de Oncología Médica del Hospital Carrión de Huancayo. Ellos están informando que desde ya un año la especialidad de Oncología Médica que funcionaba en esa sede docente, ahora se ha trasladado al IREN CENTRO, incluso los médicos que son Oncólogos y estaban haciendo sus actividades en este hospital han sido desplazados al IREN CENTRO, lo que los colegas están informando es que durante todo un año ellos no están haciendo actividades propias del residentado en Oncología, el R4 no tiene problemas aparentemente, porque ellos han solicitado su rotación externa y esta ha sido atendida y él está rotando en el IREN CENTRO, pero a los otros colegas que quieren hacer sus rotaciones, su sede hospitalaria se los está negando.

Dra. Claudia Ugarte: Doctor, vamos a hacer un informe de ese tema. Nosotros teníamos el IREN CENTRO y el Hospital Carrión de Huancayo, en este estaban aprobados los campos clínicos para oncología médica, sin embargo, el citado Hospital ya no tiene los servicios de oncología médica, al parecer trasladados al IREN CENTRO, se ha hecho un proceso de autorización y de aprobación de los campos clínicos nuevos que se tiene en el IREN CENTRO en reemplazo de los que se tenían en el Hospital Carrión de Huancayo, de manera similar ocurrió hace varios años con campos clínicos de medicina familiar que se tenía en hospitales, y CONAREME, tomó la decisión de que estos campos clínicos deberían estar en el primer nivel de atención, entonces se anularon los campos clínicos de los hospitales a través de un proceso de adecuación de campos clínicos. Le pediría a la doctora Becerra, que nos explique un poco más del tema

Dra. Nora Becerra: Estimados Dres., en repetidas oportunidades me enviaron tanto la DIRESA Junín como la Universidad Peruana Los Andes, la palabra cambio de vacante y nosotros decíamos, vacantes no se cambian, así que esta oportunidad conversé con el Dr. Gustavo Bastidas, sobre que pasaba con los médicos residentes, que ustedes me piden cambio de vacantes, y el doctor me dijo: Lo que pasa es que todavía tenemos residentes, que están teóricamente perteneciendo a este hospital. Yo le he pedido que nos envíe una relación precisa de los nombres, de los años de ingreso de la especialidad que está cursando tanto de este hospital, como en los que tuvieron la misma situación, porque una vez que el IREN CENTRO esté tomando posición en toda esta región ya todos los pacientes y todas las referencias serán para ese hospital, entonces los otros hospitales que están haciendo Oncología se han visto mermados. Estoy esperando la carta del Dr. Gustavo Bastidas, de la Universidad Peruana Los Andes, para tomar las acciones respectivas y presentarlos ante el comité. ¿Alguna pregunta?

Dr. José Luicho: ¿En qué situación quedarían los colegas?

Dra. Nora Becerra: Doctor, recuerde Usted que lo mismo pasó en el Hospital Jamo II de Tumbes, que el hospital por defectos de construcción fue inundado en el primer piso y el sótano, entonces se convirtió en un peligro para los médicos residentes y el personal asistencial en general. El Comité Nacional de Residentado Médico tomó conocimiento y fue a evaluar los campos clínicos, así también la posibilidad de adecuarlos a otra sede docente, como ha sido en el Hospital Sagaro; y así el Comité Nacional trasladó los campos clínicos de este sitio peligroso para que continúen su residentado médico en el otro hospital.

Dra. Claudia Ugarte: Pasaremos este tema a la orden del día. **Pasa a Orden del Día.**

Dr. José Luicho: Si tienen respuesta sobre el financiamiento de la posibilidad de extensión del residentado y el estado del proceso de la adquisición de seguros de vida de los ingresantes del 2020.

Dra. Claudia Ugarte: Se envió la carta, pero aún no se tiene respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas con relación al tema.

Dr. Segundo Aliaga: ¿el médico residente cuenta con un seguro de vida? Y ¿ese seguro de vida incluye a los residentes del seguro social y Ministerio de Salud?

Dra. Claudia Ugarte: Incluye a los residentes del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.

Dr. Segundo Aliaga: ¿Los residentes del seguro social tienen seguro?

Dra. Claudia Ugarte: Los médicos residentes de EsSalud, los médicos residentes de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, los médicos residentes de la Sanidad de la Policía Nacional y de las clínicas Privadas, tienen todos los pagos de sus remuneraciones, del seguro complementario de trabajo de riesgo, del seguro de salud y los seguros correspondientes, de acuerdo con el financiamiento de las vacantes que realiza.

Dr. Segundo Aliaga: El CONAREME es una institución del Estado.

Dra. Claudia Ugarte: CONAREME no es una institución del Estado, CONAREME representa al Sistema Nacional de Residentado Médico, este Consejo Nacional, tiene como parte de sus integrantes a ESSALUD, Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales, Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y entidades privadas. Y cuenta con personería jurídica propia.

Dr. Segundo Aliaga: Me refería específicamente a los médicos residentes de EsSalud, para efectos del pago de seguro de vida por el CONAREME.

Dra. Claudia Ugarte: El seguro de vida a los médicos residentes de EsSalud lo asume la citada institución. En caso de EsSalud, podríamos pedirle al Dr. Ernesto Vásquez-Caicedo que está presente, que nos indique. Doctor Vásquez-Caicedo, puede hacer la precisión con relación al seguro de vida.

Dr. Ernesto Vásquez-Caicedo: EsSalud cubre todas las necesidades y todos los tipos de seguro que tienen los residentes, porque tienen un contrato especial que dura los tres años.

Dr. Segundo Aliaga: Dr. Ernesto Vásquez, me refiero al seguro de vida.

Dr. Ernesto Vásquez-Caicedo: Está incluido el seguro de vida.

Dra. Claudia Ugarte: Dr. Miguel Céspedes, ¿podríamos saber si hay un seguro de vida para los residentes? Que pase este tema a la orden del día para que se haga una carta a ESSALUD, Fuerzas Armadas, Policiales e instituciones privadas que tiene médicos residentes haciendo una consulta específica en relación con el seguro de vida. **Pasa a Orden del Día.**

Dr. Segundo Aliaga: Gracias doctora.

Dr. David Galván: Solo un comentario sobre el tema que mencionó de Medicina Familiar, que esta se debe realizar en el primer nivel de atención como se da en otras realidades. Se realiza también en hospitales de segundo nivel, ¿no?

Dra. Claudia Ugarte: Dr. David Galván, en relación con ese tema, sí, medicina familiar tiene rotaciones en otros niveles de atención. No estamos ahora en una discusión de ese tema. ¿Alguna otra persona desea hacer algún pedido?

### III. **ORDEN DEL DÍA:**

#### 1. **ROTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS UNIVERSITARIAS EN EL COMITÉ DIRECTIVO.**

Dra. Claudia Ugarte: De acuerdo con la normativa de CONAREME, Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, se debe realizar la rotación de las Instituciones Universitarias Formadoras cada dos años, respetando los criterios para la designación: una universidad nacional y una universidad privada de Lima, una universidad nacional y una universidad privada de las regiones, con el siguiente criterio: de ser la más antigua en el SINAREME.

Al cumplirse los dos años, corresponde ingresar la Universidad Ricardo Palma, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Peruana Los Andes y Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco; motivo por lo cual, han sido invitados a esta sesión. Por otro lado, agradecemos a la Universidad Nacional Federico Villarreal, Universidad San Martín de Porres, Universidad Nacional de Trujillo y Universidad Privada Antenor Orrego, por su participación durante los 02 primeros años.

Dra. Nora Becerra: (Muestra cuadro de representantes)

Universidades Privadas

Lima: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Regiones: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Universidades Públicas

Lima: UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Regiones: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DE CUSCO

Dra. Claudia Ugarte: Agradezco a nombre de todo el SINAREME, a los representantes que nos han acompañado en el 2019 y 2020; así también damos la bienvenida a los nuevos representantes de las universidades públicas y privadas para el Comité Directivo de este año 2021.

Pido un aplauso por los que nos han acompañado y también para dar la bienvenida a los nuevos representantes.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el debate, procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitió voto el representante de la Universidad San Martín de Porres.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 137-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar la rotación de las Instituciones Formadoras ante el Comité Directivo, ingresan: la Universidad Ricardo Palma, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Peruana Los Andes y Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

## **2. SEGURO DE VIDA DE LOS MÉDICOS RESIDENTES:**

Dra. Claudia Ugarte: Pasamos a la Orden del Día, en donde vamos a tomar un acuerdo de que se emita un oficio a las entidades de EsSalud, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, como también a las Instituciones privadas que tengan médicos residentes, solicitando que nos informen en relación con el seguro de vida de los residentes.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el debate, procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitió voto el representante de la Universidad San Martín de Porres.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 138-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Encargar a la Secretaria Técnica del Comité Directivo, remitir el oficio dirigido a las instituciones prestadoras de servicios de salud: EsSalud, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, como también a las Instituciones privadas que tengan médicos residentes solicitando que informen sobre el seguro de vida de los médicos residentes.

## **3. REQUERIMIENTO A LA UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES, ACERCA DEL CASO DE LA CARTA FIANZA DE LA CLINICA MORILLAS.**

Dra. Claudia Ugarte: El otro punto que pasamos a la Orden del Día, es en relación con el residente de la Clínica Morillas, en ese caso se abre el debate, ¿Tendrían alguna posición?

Dra. Nora Becerra: En primer lugar, CONAREME había enviado a Clínica Morillas un oficio pidiéndole la carta fianza, la institución ha indicado que no cuentan con la carta fianza, eso deja desamparado al médico residente.

Dr. Ernesto Vásquez-Caicedo: Este sería un trámite legal, podemos pedir al Asesor legal que nos explique.

Dr. Miguel Castro: Buenas tardes, lo que corresponde, es requerir a la Universidad, por conducto notarial, respecto a su responsabilidad de solicitar la Carta Fianza a la Clínica Morillas, este es el primer paso que se tendría que dar para cumplir con esta formalidad. Y después tomar las acciones que correspondan en relación con la responsabilidad que tiene el prestador y la universidad.

Dra. Claudia Ugarte: Yo creo que el acuerdo sería que se proceda con el marco legal correspondiente, tanto con la universidad como con la Clínica Morillas.

Dr. Segundo Aliaga: Lo que yo tengo entendido es que cuando se oferta una vacante, quien lo autoriza es CONAREME, pero quien la solicita es la universidad, es ella quien debería tener la carta fianza registrada. Si no existe la carta fianza, es responsabilidad de la universidad el no tenerla.

Dra. Claudia Ugarte: La carta fianza es por los tres años.

Dr. Segundo Aliaga: La universidad sería la responsable por apertura la vacante.

Dra. Claudia Ugarte: Correspondería enviar una Carta Notarial a la Universidad San Martín de Porres, requiriendo de manera formal la entrega de la carta fianza del médico residente de acuerdo con el marco legal.

Dr. Carlos Razuri: Buenas tardes con todos, cuando se oferta una vacante en esta modalidad en este caso libre por las instituciones privadas, lo que se hace es que hay ofrecimiento de los privados de financiamiento de esta vacante que se cristaliza cuando el adjudicatario de la vacante la toma, es una obligación que se ha establecido. Aquí vemos dos situaciones: La primera, en este caso el prestador tiene que generar la carta y segundo, la universidad tiene que pedirla para poder matricular al alumno, este tema ha sido tratado en el Consejo Nacional y el Consejo Nacional trató de gestionar la continuidad del programa.

Dra. Claudia Ugarte: Procedemos de acuerdo con la indicación de los abogados.

Dr. Segundo Aliaga: Deberíamos no sé si en esta sesión o en la próxima, hacer el pedido para que todos los médicos residentes que están en la misma situación con las clínicas particulares tengan su carta fianza activa para que no se presente la misma situación con otras sedes que están en estos momentos ofertando las vacantes.

Dra. Nora Becerra: Previniendo esa situación, ya hemos enviado cartas a todas las sedes docentes, las prestadoras y las formadoras, en caso de que estén ofreciendo este tipo de vacante libre en establecimiento privado, tiene que enviar la copia de la carta fianza del alumno al CONAREME.

Dra. Claudia Ugarte: Perfecto doctora, una copia de esos oficios para todos los integrantes del Comité Directivo para que visualicen que ya se ha enviado esta carta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo

expuesto y agotado el debate, procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitió voto el representante de la Universidad San Martín de Porres.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 139-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar y encargar a la Secretaria Técnica elaborar una Carta Notarial dirigida a la Universidad San Martín de Porres, requiriendo de manera formal la carta fianza del médico residente Fernando Cayotopa Tafur; así también, el inicio del procedimiento administrativo sancionador a la Universidad San Martín de Porres correspondiente, al no haberse cumplido con los alcances del Acuerdo N° 073-CONAREME-2020-AG, adoptado por el CONAREME, en su Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2020.

#### **4. CAMPOS CLINICOS DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA ONCOLOGIA EN EL HOSPITAL CARRIÓN DE HUANCAYO.**

Dra. Claudia Ugarte: En el caso de los médicos residentes en la sede Hospital Carrión de Huancayo, lo que nos queda es hacer el proceso de adecuación de los campos clínicos que ya se ha hecho antes por el CONAREME.

Dr. Carlos Razuri: Este tema, al referirse sobre una potestad del Consejo Nacional de Residencia Médico, sobre la aprobación del procedimiento de adecuación de campos clínicos, cabe presentar al Consejo Nacional la solicitud de la adecuación de los campos clínicos del Hospital Carrión de Huancayo al IREN Centro para los médicos residentes de la especialidad Medicina Oncológica.

Dra. Claudia Ugarte: En ese caso, no habría acuerdo administrativo por el Comité Directivo del CONAREME, lo que si pasaríamos a la Secretaria Técnica a fin de considerarlo en la próxima agenda de la Asamblea General del CONAREME.

#### **5. DISPENSA DEL ACTA**

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 140-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión extraordinaria.

La presente Sesión Ordinaria, finalizó a las 14:47 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.